



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1410-R-UNICA-2017

Ica, 5 de Junio de 2017

VISTO;

El Oficio N° 0111-TRANSPARENCIA-UNICA-2017 del Responsable del Portal de Transparencia, quien peticona se rectifique la Resolución Rectoral N° 952-R-UNICA-2017 en el sexto considerando.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 952-R-UNICA-2017 del 4 de Mayo de 2017, se declara procedente el pedido de reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio del familiar directo formulado por doña NINA GLORIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ docente nombrada con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por el deceso de su señora madre Q.E.V.F. Delia Rodríguez Vda. de Jiménez;

Que, asimismo el sexto considerando por error material se consideró el nombre de la recurrente: Nina Gloria Jiménez Rodríguez, debiendo ser Delia Rodríguez Vda. de Jiménez, siendo procedente lo requerido por el funcionario;

Que, el inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de

oficio o instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Responsable del Portal de Transparencia de la UNICA, quien peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 952-R-UNICA-2017.

Artículo 2°.- RECTIFICAR el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 952-R-UNICA-2017 del 4 de Mayo de 2017; según detalle:

Sexto considerando, DICE:

Que, según Acta de Defunción N° 5000552589, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, certifica que doña **Nina Gloria Jiménez Rodríguez**, falleció el 19 de Setiembre de 2016;

DEBE DECIR:

Que, según Acta de Defunción N° 5000552589, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, certifica que doña **Delia Rodríguez Vda. de Jiménez**, falleció el 19 de Setiembre de 2016;

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fiel y correcta corresponde exactamente a su original que tengo a la orden, de lo que doy fé,



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)